

RESOLUCIÓN NO. 380
VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA 007 – 2026

“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TAPIALQUER ALTO DEL
MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

El alcalde municipal de Tangua, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Tangua está interesado en contratar la “**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TAPIALQUER ALTO DEL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**”, conforme a las Especificaciones Técnicas y características, Unidades y Cantidades, que se señalan en los cuadros de Presupuesto Oficial.

Que, el día once (11) de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA 007 – 2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, motivo por el cual la Administración Municipal emite resolución de apertura.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA 007 – 2026, el cual tiene por objeto la “**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TAPIALQUER ALTO DEL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**”. El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La siguiente es La Cronología del presente Proceso de Selección:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).

Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	28 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Sorteo de oferentes interesados en participar en el proceso	29 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Plazo Presentación de Ofertas	30 de septiembre de 2026 hora: 10:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	01 de octubre de 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Publicación y Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para subsanar	Del del 02 al 07 de octubre de 2026	HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	08 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	OFICINA DE CONTRATACIÓN, Palacio municipal barrio los Andes , Tangua (N).

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - El Municipio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en la oficina de contratación ubicada en el Palacio Municipal.

ARTICULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$355.973.518,00) M/CTE** incluido AIU e impuestos. Los recursos para atender el objeto de la presente selección abreviada provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000832 del dieciocho (18) de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la oficina de contratación. En medio electrónico se

puede contactar a los siguientes correos electrónicos: contratacion@tangua-narino.gov.co y o: alcaldia@tangua-narino.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tangua (N), a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026).

--Original Firmado--

MARINO ENRIQUE TIMANÁ
Alcalde Municipal